

RESOLUCIÓN NÚMERO 286  
( 18 FEB 2016 )

Por medio de la cual se efectúa el nombramiento provisional temporal de unos docentes, en el ramo de la educación

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

En uso de sus atribuciones legales,

## C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Resolución No 619 de 2 de abril de 2008, se delega al señor(a) Secretario(a) de Educación y Cultura del Departamento para regular y definir situaciones de carácter transitorio de docentes, directivos docentes y administrativos que se financian con el sistema general de participaciones. El Artículo 21 de la Ley 909 de 2004, consagra que los organismos y entidades, pueden crear en sus plantas de personal empleos de carácter temporal o transitorio para el desarrollo de programas y proyectos de duración determinada.

Que el Ministerio de Educación Nacional viene implementando en la Entidad Territorial, el Programa para la Excelencia Docente y Académica "Todos a Aprender" 2.0, para promover la excelencia y la profesionalización docente.

Que mediante Decreto No. 263 del 04 de mayo de 2015, se adopta la planta temporal de personal docente-tutor de los Municipios no certificados del Departamento de Nariño, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2015.

Que mediante oficio radicado con el No 2015-EE-123569 de 23 de octubre de 2015, el Director de Fortalecimiento a la Gestión Territorial del Ministerio de Educación Nacional, informa que la oficina Asesora de Planeación y Finanzas de la misma entidad, mediante Concepto No. 2015-IE-033442 de 24 de septiembre de 2015, emitió concepto financiero favorable para la prórroga de las plantas temporales del Programa "Todos a Aprender".

Que mediante Resolución No 7061 de 2015 y 244 de 2016, se confirió comisión de servicios para desempeñarse como docentes tutores a los servidores que a continuación se relacionan:

TUTOR	CEDULA	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO
BETTY MARIA REVELO ORBES	41104146	IE CHACHAGÜÍ-CHACHAGUI
CARLOS ALBERTO FLOREZ SALAZAR	87550594	IE RICAURTE-RICAURTE
HERNAN ARTURO ESTRELLA CARDENAS	5338069	CE CORPUS-SAN LORENZO
EDISON ROSERO SOLARTE	5249988	IE SAGRADO CORAZON JESÚS-EL TAMBO
PABLO EFREN PANTOJA ENRIQUEZ	87512803	IE JOSE ANTONIO LLORENTE-CUMBAL
CARLOS EDMUNDO BADOS MONTAÑO	15815550	IE SANTANDER-LA UNIÓN
RICARDO RENGIFO RENGIFO	16478735	IE LICEO DEL PACÍFICO-MOSQUERA
DINA LUZ ORTIZ CORTES	27125162	IE NORMAL SUPERIOR LA INMACULADA-BARBACOAS

Que para el normal funcionamiento de las Instituciones Educativas de los Municipios no certificados del Departamento de Nariño, teniendo en cuenta la necesidad del servicio que se registra por la comisión de servicios otorgada a los docentes en propiedad que se desempeñarán como docentes tutores, se hace necesario realizar el nombramiento temporal de los docentes que los reemplazarán, los cuales tendrán vigencia hasta el 31 de diciembre de 2016.

Que de conformidad a lo establecido en el Decreto 1227 de 2005, los nombramientos temporales deberán efectuarse mediante acto administrativo en el que indique el término de su duración al vencimiento del cual quien lo ocupe quedará retirado del servicio automáticamente. Revisadas las siguientes hojas de vida, se verifica el cumplimiento de





requisitos y calidades necesarias para la provisión de los cargos docentes temporales requeridos, así:

No	NOMBRES	CEDULA	TÍTULO
1	ROCIO VIVIANA ARROYO CARDONA	32184614	PSICOLOGA
2	JAVIER AYALA GARCIA	87551909	LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA
3	ANGELA MUÑOZ CASTILLO	1089480769	NORMALISTA SUPERIOR
4	CLAUDIA PATRICIA ORTEGA PAZ	36757233	LICENCIADA EN EDUCACIÓN BÁSICA: HUMANIDADES, LENGUA CASTELLANA E INGLÉS
5	CLAUDIA ANDREA MONCAYO MICANQUER	27093800	LICENCIADA EN MATEMÁTICAS
6	MANUEL FERNANDO TORO ORTIZ	15817735	LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA
7	LEYDY SODELLY CASTRO CORDOBA	1078179990	LICENCIADA EN INGLÉS Y FRANCÉS
8	WILLIAM OSWALDO LOPEZ BURBANO	1085266879	LICENCIADO EN FILOSOFÍA Y LETRAS

En virtud de lo anterior,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Nombrar a los siguientes ciudadanos, como docentes de vinculación provisional temporal, por el periodo comprendido entre la fecha de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2016 ó antes si el docente titular del cargo renuncia a la comisión de tutor conferida mediante las Resolución 7061 de 2015 y 244 de 2016, fecha en la cual quedarán retirados (as) del servicio automáticamente, de conformidad con lo expresado en la parte motiva del presente acto administrativo.

NOMBRES	CEDULA	TÍTULO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	EMAIL	CELULAR	NOMBRE TITULAR DEL CARGO
ROCIO VIVIANA ARROYO CARDONA	32184614	PSICOLOGA	IE CHACHAGÜÍ-CHACHAGUI	Viviana1219@hotmail.com	310 358 6657	BETTY MARIA REVELO ORBES
JAVIER AYALA GARCIA	87551909	LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA	IE RICAURTE-RICAURTE			CARLOS ALBERTO FLOREZ SALAZAR
ANGELA MUÑOZ CASTILLO	1089480769	NORMALISTA SUPERIOR	CE CORPUS-SAN LORENZO			HERNAN ARTURO ESTRELLA CARDENAS
CLAUDIA PATRICIA ORTEGA PAZ	36757233	LICENCIADA EN EDUCACIÓN BÁSICA: HUMANIDADES, LENGUA CASTELLANA E INGLÉS	IE SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS-EL TAMBO		3108930702-3002008109	EDISON ROSERO SOLARTE
CLAUDIA ANDREA MONCAYO MICANQUER	27093800	LICENCIADA EN MATEMÁTICAS	IE JOSE ANTONIO LLORENTE-CUMBAL	Wedna28@hotmail.com	3188786782	PABLO EFREN PANTOJA ENRIQUEZ
MANUEL FERNANDO TORO ORTIZ	15817735	LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA	IE SANTANDER-LA UNIÓN		3205437885	CARLOS EDMUNDO BADOS MONTAÑO
LEYDY SODELLY CASTRO CORDOBA	1078179990	LICENCIADA EN INGLÉS Y FRANCÉS	IE LICEO DEL PACIFICO-MOSQUERA	Lesocaco@hotmail.com	3146950619-3104700382	RICARDO RENGIFO RENGIFO
WILLIAM OSWALDO LOPEZ BURBANO	1085266879	LICENCIADO EN FILOSOFÍA Y LETRAS	IE NORMAL SUPERIOR LA INMCLULADA-BARBACOAS	Wlopezburbano@gmail.com	315 818 4720	DINA LUZ ORTIZ CORTES

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Los nombramientos temporales relacionados en el artículo anterior no generan derechos de carrera docente y terminarán automáticamente al finalizar la situación administrativa que dio origen a la vacancia temporal del empleo.

**ARTÍCULO TERCERO:** Notifíquese personalmente a los (las) interesados (as) el contenido del presente acto administrativo.





**ARTÍCULO CUARTO:** Los docentes nombrados mediante el presente acto administrativo, deberán tomar posesión del cargo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la aceptación del presente nombramiento ante el Secretario de Educación del Departamento de Nariño, la cual se supedita al cumplimiento y acreditación de todos los requisitos exigidos para tal efecto. Se pone de presente que de no posesionarse dentro del término legal a la designación, podrá revocarse la decisión administrativa de nombramiento provisional temporal, conforme a lo consagrado en el literal d, del Artículo 45 del Decreto 1950 de 1973.

**PARAGRAFO 1°:** En caso de advertirse que se ocultó información o se aportó documentación falsa en la hoja de vida que sustenta el cumplimiento de requisitos para el ejercicio del cargo, se procederá de conformidad con el artículo 5° de la Ley 190 de 1995.

**ARTÍCULO QUINTO:** Los docentes nombrados mediante el presente acto administrativo, devengarán la asignación básica mensual de los servidores públicos docentes que se rigen por el Decreto 1278 de 2002, establecida en el Decreto 120 del 26 de enero de 2016, y demás normas que lo modifiquen.

**ARTÍCULO SEXTO:** Remítase copia del presente acto administrativo a las secciones de Nomina y hojas de vida de la S.E.D., para lo de su competencia.

**ARTÍCULO SEPTIMO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en San Juan de Pasto, a los

18 FEB 2016

**DORIS MEJIA BENAVIDES**  
Secretaria de Educación Departamental

Revisó: CARLOS ANDRÉS LÓPEZ MELO  
PU Asuntos Legales

Elaboró: ISABEL CRISTINA SANTACRUZ LÓPEZ  
PU Recursos Humanos SED

Revisó: JAIR GUERNAN CADENA ORTEGA  
Subsecretaria Administrativa y Financiera SED



INNOVACIÓN  
SOCIAL



GOBIERNO  
ABIERTO



ECONOMÍA  
COLABORATIVA